

Universidad Nacional de Córdoba 2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00372028-UNC-ME#FO: Designa, interinamente, al Dr. Pablo Cristian

GIGENA, en el cargo de Pr

ofesor Adjunto, dedicación semiexclusiva en la Cátedra de Odontopediatría "B" de la FO

VISTO:

El EX-2024-00372028-UNC-ME#FO, mediante el cual la Dra. María Cecilia Martínez eleva su renuncia al cargo de Profesora Adjunta, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Odontopediatría "B" del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, por haber obtenido un cargo de mayor jerarquía en la misma Cátedra; y,

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Pablo Cristian Gigena se desempeña en el cargo de Profesor Adjunto en reemplazo de la Dra. Martínez.

Que el Dr. Gigena fue designado, por RHCD-2022-139-E-UNC-DEC#FO, suplente de la Dra. Martínez, como consecuencia de una selección interna realizada en la Cátedra, desde el 23 de junio del año 2022;

Por ello, es conveniente designar interinamente al profesional en el cargo vacante; Atento lo dispuesto en la Ord. 5/95 del H. Consejo Superior y la R.R. Nº 1309/95,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, interinamente, al Dr. Pablo Cristian GIGENA (Leg. 38.369) en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva (Cód. 110), de la Cátedra de Odontopediatría "B" del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 21 de mayo de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025.

ARTÍCULO 2°: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta en el art. 1º caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si el cargo fuera cubierto por concurso.

ARTICULO 3°: La presente designación entrará en vigencia una vez que el docente haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. Nº 5/95 H.C.S.

y la R.R. Nº 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 4°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 5°: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese al interesado, comuníquese, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MR/es